BOGOTÁ | METRO BOGOTÁ

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-06-26 21:33:50
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Solicitud de documentos p
Destino: Maria Banessa moreno Abello
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS26-0003473

Bogotá D.C, 19 de junio de 2026

Señora
MARIA BANESA MORENO ABELLO
Bogotá

PUBLICACIÓN WEB

Asunto: Solicitud de documentos para pago de reconocimientos Res. 892 del 27 de octubre de 2023. ID LA-ES03D-187-004621076006.

Respetada señora:

Conforme lo establecido en la Resolución 190 del 2021 *"por medio de la cual se adopta el plan de reasentamiento general para la primera línea del metro de Bogotá, como política de reasentamiento y de gestión social para el proyecto de la PLMB"*, y habiéndose expedido la Resolución No. 892 del 27 de octubre de 2023, en la cual se realizó un reconocimiento económico a título de compensación por el traslado involuntario del inmueble ubicado en la KR 80 D BIS 42 F 74 SUR, por un valor de CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 5.061.998).

Por lo anterior se hace necesario ejecutar lo contenido en el acto administrativo, para lo que se requiere que allegue a los correos electrónicos radicacion@metrodebogota.gov.co y harold.gomez@metrodebogota.gov.co los siguientes documentos:

1. RUT
2. Cédula de ciudadanía
3. Certificación bancaria actualizada. En caso de requerir pago en cheque indicarlo en el cuerpo del correo.
4. Formato de terceros diligenciado (anexo)
5.

Finalmente, lo invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la EMB, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co,co puede acercarse a las oficinas de la ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderlo.

Cordialmente,

AIDEE JEANETTE LORA PINEDA
SUBGERENTE DE GESTIÓN PREDIAL
Proyectó: Harold Stik Gómez - Abogado Contratista SUP
Revisó: Heidi Alvarado - Abogado Contratista SUP